Fondo de
Desarrollo Indígena Guatemalteco

NOTA ACLARATORIA

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10, NUMERAL 4 DEL DECRETO 57-2008, SE INFORMA QUE PARA EL MES DE ENERO 2026, NO SE TIENE NINGÚN REGISTRO NI AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RENGLÓN 189 Y SUB GRUPO 18.